



## RESOLUCIÓN No. 1373 DE 2023

“Por medio de la cual se designa el Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST”

### LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Por medio del Decreto Distrital No. 434 del 26 de septiembre de 2023, se nombró en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a la Doctora Paula Ximena Henao Escobar identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.932, quien se posesiono mediante Acta No. 424 del 10 de octubre del 2023.

Mediante Resolución 951 del 12 de agosto de 2022 modificada por las resoluciones 1191 de 2022 y 109 de 2023, se integró el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- para el período 2022-2024 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, de los cuales los miembros designados por la Dirección fueron los siguientes:

PRINCIPALES		SUPLENTE	
No	Empleo	Nombre	Empleo
1	SUBDIRECTOR (A) DE GESTION HUMANA	FABIOLA CRUZ BERNAL – CC. 51958090	Profesional Universitario
2	SUBDIRECTOR (A) DE GESTION CORPORATIVA	LUZ DARY BARON RINCÓN – CC. 52538684	Profesional Universitario
3	SUBDIRECTOR (A) OPERATIVO	GONZALO EMILIO CUELLAR TELLO – CC. 79408896	Comandante de Bomberos

El artículo 9º de la Resolución No. 2013 de 1986 establece: *"El empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa y el Comité en pleno elegirá al Secretario de entre la totalidad de sus miembros"*, razón por la cual a través de la Resolución 951 del 12 de agosto de 2022 artículo 4 se designó como Presidente del Comité al Subdirector Operativo por el termino de un (1) año contado a partir de la expedición de esta Resolución, es decir desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 12 de agosto de 2023.

En efecto, al haber culminado el periodo de designación del Presidente de conformidad a lo relacionado en el párrafo anterior, se hace necesario realizar la designación del mismo por el tiempo faltante para completar el actual periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST- según el artículo 6 de la Resolución 951 de 2022.



RESOLUCIÓN No. **1373** DE 2023

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se designa el Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Designar por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- al Subdirector de Gestión Humana.

**ARTÍCULO 2.** La presente designación se realiza por el tiempo faltante para completar el actual periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 951 de 2022.

**ARTÍCULO 3.** El Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST-, ejercerá las funciones establecidas en el Decreto 2013 de 1986, y demás normas concordantes.

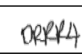

**ARTÍCULO 4.** Comunicar la presente designación a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días de octubre de 2023

  
**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Directora

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Patricia Elvira Gutiérrez Vizcaíno	Profesional Contratista SGH	
Revisado por	Daisy Ruano Rivera	Abogada Contratista SGH	
Aprobado por	Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos			